



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



140.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 25-29 de junio de 2007

Punto 3.3 del orden del día provisional

CE140/7 (Esp.)

4 mayo 2007

ORIGINAL: INGLÉS

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

Solicitudes recibidas

1. Según lo dispuesto en el documento *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, “Vistas las recomendaciones del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración, el Comité Ejecutivo decidirá si procede o no autorizar el establecimiento de relaciones oficiales de trabajo con la OPS.”

2. Hasta el 31 de enero de 2007, fecha en que venció el plazo de este año para la presentación de solicitudes, no se había recibido ninguna solicitud oficial de organizaciones no gubernamentales que desearan entrar en relaciones oficiales con la OPS.

Examen de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS

3. En el párrafo 5 de los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, se dispone que “El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración revisará normalmente cada cuatro años las organizaciones no gubernamentales que tienen relaciones oficiales de trabajo con la OPS y, habida cuenta de los resultados de los planes de trabajo bienales y de las actividades llevadas a cabo durante el período en cuestión, formulará una recomendación al Comité Ejecutivo acerca de si conviene o no mantener esas relaciones.”

4. El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración celebró una reunión privada para examinar la colaboración con la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (Confemel), basándose en los criterios planteados en los *Principios que rigen*

las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales.

Recomendación

5. Después de examinar la documentación proporcionada por la Oficina y la información facilitada por la Confemel, el Subcomité decidió recomendar al Comité Ejecutivo que se suspendan las relaciones oficiales entre la OPS y la Confederación Médica de América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta que en el futuro podría ser aconsejable considerar la posibilidad de restablecer las relaciones oficiales pues la OPS parecía interesada en proseguir dichas relaciones. El Subcomité alentó a la Oficina a que estuviese atenta y a que se esforzara por conseguir que todas las ONG que mantienen relaciones oficiales con la OPS cumplieran sus compromisos con la Organización.

- - -